



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 534/12

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedrahíta, en sesión Ordinaria celebrada el día de 9 de enero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por todas las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública en terrenos públicos o del común.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.